Proyecto Educativo de Centro

2025-2026

Instituto de Educación Secundaria
FLORIDABLANCA

C/ Miguel Hernández, 5
30011 Murcia Tf. 968268525
www.iesfloridablanca.es

Proyecto Educativo del IES Floridablanca	
PD01.03 Documentos institucionales	PD01.03.D08

Este Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025

Introducción: referente legal **4**
1. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos **4**
1.1. Análisis de las características del entorno escolar 4
1.2. Características del alumnado 5
1.3. Principios educativos y valores 5
1.4. Compromiso con la Salud y el Bienestar 5
1.5. Compromiso social y colaboraciones 6
1.6. Necesidades a satisfacer por el Centro 6
2. Los valores, fines y prioridades de actuación **7**
2.1. Principios y fines de la educación 7
2.2. Misión, visión y valores de nuestro Centro 10
2.2.1. Misión 10
2.2.2. Visión 10
2.2.3. Valores 11
2.3. Prioridades de actuación 11
3. La propuesta curricular **13**
4. La oferta educativa y los servicios complementarios **13**
4.1. La oferta educativa 13
4.1.1 Educación Secundaria Obligatoria 13
Oferta educativa en la ESO 14
4.1.2 Bachillerato. Turno diurno 16
Primero de Bachillerato (LOMLOE). Diurno. 16
Segundo de Bachillerato LOMLOE. Diurno 17
Programa de Bachillerato de INVESTIGACIÓN 18
Programa Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras 18
4.1.3. Bachillerato. Turno nocturno 19
4.1.4. Ciclos formativos de grado superior 20
→ Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web 20
→ Técnico Superior en Administración y Finanzas 21
4.2. Servicios complementarios: transporte 22
4.3. Otros servicios 23
4.3.1. Secretaría (oficinas) 23
4.3.2. Conserjería 23
4.3.3. Otros servicios 23

5. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal **24**
5.1. La Educación en valores 25
5.2. Medidas académicas para favorecer y formar en igualdad 25
6. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos **27**
6.1. Compromisos por parte del centro, padres y alumno 27
6.2. Medidas de colaboración entre centro y familias 34
6.2.1. Reuniones informativas y de seguimiento 34
6.2.2. Canales de comunicación y transparencia informativa 34
6.2.3. Escuela de Familias 34
6.2.4. Participación activa de las familias 35
6.2.5. Coordinación con programas de apoyo y refuerzo educativo 35
6.2.6. Convivencia y corresponsabilidad compartida 35
7. La Estrategia Digital de Centro: el Plan Digital **36**
8. El Plan de Mejora **36**
9. El Plan de Convivencia escolar **36**
10. Plan de Atención a la Diversidad **36**
11. El Plan Lingüístico de Centro **37**
12. El Plan de Lectura **37**
13. Plan de Acción Tutorial **37**

Introducción: referente legal

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el proyecto educativo forma parte de los apartados de la programación general anual e incluirá, al menos:

a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado centro.
b) Los valores, fines y prioridades de actuación.
c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular (pedagógica en Educación Infantil).
d) La oferta educativa y los servicios complementarios.
e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas.
f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
g) La Estrategia Digital del Centro: el Plan Digital
h) Plan de Mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
i) Plan de Convivencia Escolar.
j) Plan de Atención a la Diversidad.
k) Plan Lingüístico de Centro.
l) Plan de Lectura.
m) Plan de Acción Tutorial.

1. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos

1.1. Análisis de las características del entorno escolar

El **Instituto de Educación Secundaria Floridablanca** se encuentra situado en el barrio Infante Don Juan Manuel, al sur de la ciudad de Murcia, en el margen derecho del río Segura.

El entorno urbano se caracteriza por la presencia mayoritaria de grandes bloques de viviendas que disponen, en su mayoría, de zonas comunes, patios o espacios de recreo, ubicados dentro de la parcela o en las inmediaciones. Las calles y avenidas son amplias, con una buena dotación de espacios verdes que favorecen la convivencia y el esparcimiento.

El barrio mantiene una excelente comunicación con el centro de la ciudad, situado al otro lado del río, mediante cuatro puentes: dos de ellos destinados al tráfico rodado y los otros dos de uso exclusivamente peatonal. Estas infraestructuras resultan adecuadas tanto para la circulación de vehículos como para el tránsito de personas. Además, la movilidad sostenible ha mejorado notablemente en los últimos años gracias al aumento de la oferta de transporte público y a la implantación de carriles bici.

1.2. Características del alumnado

El **IES Floridablanca** acoge un alumnado de **procedencia y características socioeconómicas y culturales muy diversas**.

En la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el alumnado procede especialmente del propio barrio pero también de pedanías cercanas (La Era Alta, Rincón de Seca, Nonduermas, Puebla de Soto, entre otras). Asimismo, el centro cuenta con un número significativo de alumnos inmigrantes de distintos países, principalmente Hispanoamérica, China, Marruecos, y Ucrania.

El nivel sociocultural y económico de las familias es heterogéneo: aproximadamente un 65–70 % pertenece a un nivel medio o medio-alto, con un rendimiento académico generalmente satisfactorio; mientras que un 30–35 % procede de entornos más desfavorecidos, presentando carencias y necesidades educativas específicas. Entre estas, destaca la falta de motivación e implicación hacia el aprendizaje por parte de algunos alumnos y familias, unida a dificultades de base arrastradas desde la Educación Primaria. Por todo ello, en esta etapa es fundamental contar con recursos compensadores y medidas de atención a la diversidad que favorezcan la equidad educativa.

En Bachillerato, la diversidad del alumnado responde a otras causas. El centro imparte el Bachillerato de Artes, lo que atrae a estudiantes procedentes de numerosos institutos de la Región de Murcia e incluso de comunidades limítrofes. Esta riqueza de procedencias contribuye a un entorno plural, aunque en ocasiones exige un proceso de adaptación a las normas y dinámicas del centro.

A partir del curso 2024-2025, el IES Floridablanca amplía su oferta educativa con la incorporación de Ciclos Formativos de Grado Superior, lo que supone un paso significativo en la consolidación de una comunidad educativa diversa y enriquecedora.

1.3. Principios educativos y valores

La diversidad del alumnado justifica la inclusión, entre los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, del principio de **“respeto a la pluralidad”**. Nuestro propósito es formar **ciudadanos comprometidos e integrados** en una sociedad diversa y global, fomentando el **autoconcepto personal y cultural**, la **confianza en las propias capacidades** y la **motivación por aprender y desarrollarse**.

Se promueven valores esenciales como el **respeto**, la **tolerancia**, la **solidaridad**, la **cooperación** y el **aprendizaje para la vida**, pilares fundamentales de una **educación inclusiva y humanista**.

1.4. Compromiso con la Salud y el Bienestar

La experiencia vivida durante la pandemia nos llevó a reflexionar sobre la necesidad de recuperar hábitos de vida saludables y de reforzar el equilibrio emocional de nuestro alumnado. En este contexto, el centro ha asumido como prioridad el desarrollo de un **Plan de Educación para la Salud** integral, que abarca la prevención, la alimentación equilibrada, la actividad física y la salud emocional.

Como reconocimiento a este esfuerzo, el IES Floridablanca ha sido distinguido con el **Sello de Vida Saludable** otorgado por el Ministerio de Educación, y desde julio de 2025 forma parte de la **Red de Centros Educativos Promotores de la Salud** de la Región de Murcia.

1.5. Compromiso social y colaboraciones

Como **c**entro educativo público, el IES Floridablanca asume una **responsabilidad social** que trasciende los límites físicos del edificio. Su labor tiene un impacto directo en la comunidad y en los distintos grupos de interés con los que se relaciona.

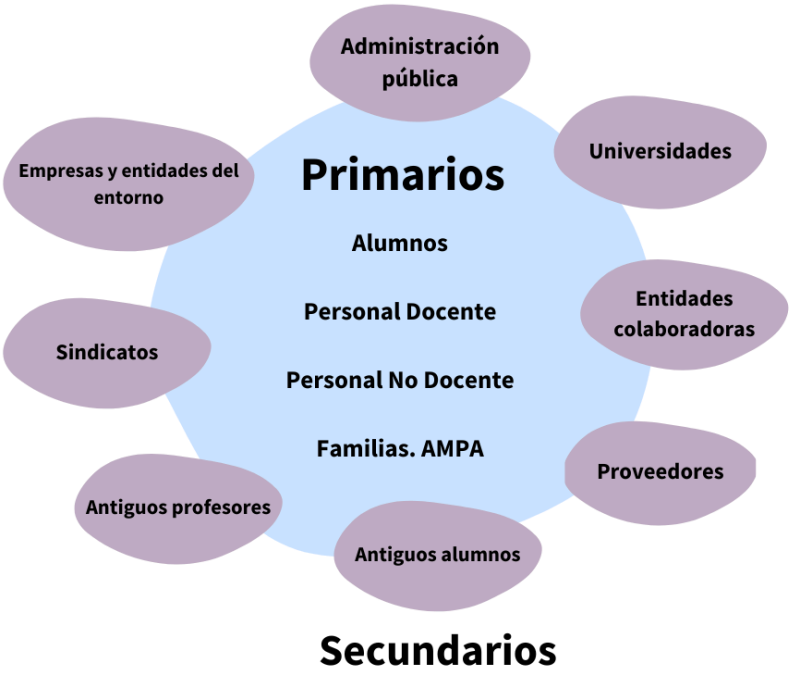

En este sentido, el instituto mantiene **alianzas y convenios de colaboración** con diversas instituciones y entidades, entre las que destacan: Ayuntamiento de Murcia, Universidad de Murcia, UPCT, Fundación Séneca, Policía Nacional, Policía Local, Cáritas, Secretariado Gitano, ADANER, Fundación CEPAIM, Museos de la Región de Murcia…

Estas colaboraciones refuerzan el compromiso del centro con una **educación abierta, participativa y conectada con su entorno social**.

1.6. Necesidades a satisfacer por el Centro

Para dar respuesta a los distintos colectivos de alumnos que acuden al centro y que, en líneas generales, se ha descrito en el apartado anterior, el Centro ha puesto en funcionamiento una serie de medidas y programas de atención a la diversidad para los alumnos de ESO que hemos estructurado en los siguientes puntos.

1. Dirigidas a todos los alumnos.

    - Grupos reducidos en 1º y 2º de ESO para garantizar los aforos en las aulas y fomentar mejores resultados académicos y mejor clima de convivencia. Para ello, se ha prescindido de los grupos flexibles en Lengua Castellana y Matemáticas y los desdobles de Laboratorio en Biología y Física y Química.
    - Grupos bilingües de Inglés
    - Desdobles para prácticas Laboratorio en Física y Química, Biología y Tecnología.
    - Desdobles de Conversación en Inglés. y Francés.

2. Dirigidas a alumnos diagnosticados de Altas Capacidades.

- Implicación en Proyectos del centro
- Participación en talleres organizados por Atención a la Diversidad y por el propio centro.
- Participación en el Programa de promoción del talento.
- Implementación de las mentorías (grupos VIDA).

3. Dirigidas a alumnos extranjeros y de incorporación tardía al sistema educativo

- Programa de Compensatoria.
- Diversificación Curricular.

4. Alumnos repetidores

- Plan Específico Personalizado (PEP) para el alumnado que no promociona de curso
- Refuerzo en Lengua y Matemáticas en horario vespertino.
- Grupos pequeños en 1º y 2º ESO.
- Programa de Diversificación Curricular.

5. Alumnos con necesidades educativas especiales.

- Respuesta en pequeños grupos y a determinadas horas con el profesor de Pedagogía Terapéutica..
- Atención por parte del fisioterapeuta de los alumnos con déficit motórico
- Atención por parte de la ATE
- Programa de Diversificación Curricular.

6. En Bachillerato se han puesto en funcionamiento las siguientes medidas:

- Programa de Profundización (bilingüe) en 1º y 2º de Bachillerato en las tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Investigación en 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Artes.

7. Puesta en marcha de dos ciclos formativos de grado superior: Administración y finanzas (bilingüe y no bilingüe) y Desarrollo de Aplicaciones Web, con el objetivo de dar respuesta a las demandas de la sociedad y del mercado de trabajo.

8. Pretendemos establecer planes de mejora y actuaciones para poder dar respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad en un mundo cada vez más digitalizado. Por ello, desarrollamos la Estrategia Digital LIBRE, orientada no solo al desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado, sino también a promover el bienestar digital y una adecuada ciberconvivencia en toda la comunidad educativa, favoreciendo un uso seguro, equilibrado, crítico y responsable de la tecnología.

2. Los valores, fines y prioridades de actuación

El artículo 121.1 de la LOE (modificada por la LOMLOE) dispone que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación.

2.1. Principios y fines de la educación

Debemos partir de lo establecido por la LOE como principios y fines de la educación. Desde estos principios y fines extraeremos los que consideramos como objetivos de nuestro centro, los cuales intentan mejorar a través de su consecución aquellos aspectos del funcionamiento de la Comunidad Educativa, que, de algún modo, son considerados como mejorables.

Con las modificaciones incluidas en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, en su artículo 1 punto 1, que modifica la redacción de los párrafos a), b), k), l) y se añaden nuevos párrafos a bis), q) y r) al artículo 1. Se modifica también la redacción de las letras b), e), i) y k) del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 2.

TÍTULO PRELIMINAR. CAPÍTULO I.
PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN.
ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

ARTÍCULO 2. FINES.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto

hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2.2. Misión, visión y valores de nuestro Centro

2.2.1. Misión

Somos un centro de referencia a nivel regional porque:

- Disponemos de una de las ofertas educativas más amplias de la Región de Murcia, para responder a la diversidad de intereses y capacidades de nuestros alumnos.

- Contamos con un profesorado y un equipo directivo competente, motivado y comprometido con los proyectos y programas de nuestro centro, aprovechando nuestras habilidades de organización, innovación y experiencia.

- Proporcionamos a nuestros alumnos una educación integral de calidad que les permite afrontar con éxito su futuro académico y profesional, a la vez que su desarrollo personal.

- Tenemos y fomentamos un buen clima de convivencia que permite a nuestros alumnos desarrollar su potencial académico y personal.

- Ofrecemos una amplia oferta de actividades complementarias para dar respuesta a los diferentes intereses de nuestros alumnos.

2.2.2. Visión

- Continuar ofreciendo una formación académica de calidad, que permita a nuestros alumnos afrontar con éxito sus estudios superiores.

- Seguir fomentando el desarrollo y la participación de nuestros alumnos en programas educativos, proyectos y concursos.

- Potenciar la formación de nuestro profesorado en herramientas TIC para ampliar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, así como en nuevas metodologías.

- Mantener el buen clima de convivencia del centro.

- Mejorar los recursos del centro y las instalaciones.

- Ser un centro de referencia en calidad educativa, optimizando nuestra organización y gestión, con un compromiso de transparencia.

2.2.3. Valores

Los valores que pretendemos transmitir en el IES Floridablanca son:

- Tolerancia y respeto hacia la diversidad y fomento de la igualdad.
- Esfuerzo, trabajo, espíritu de superación y creatividad para alcanzar el éxito personal y afrontar las dificultades.
- Autonomía y disciplina para mantener un adecuado clima de estudio y trabajo.
- Solidaridad, empatía y cooperación como herramientas de mejora de las relaciones interpersonales.
- Adquisición de hábitos saludables y respeto al medio ambiente.

2.3. Prioridades de actuación

Los objetivos propuestos para el curso 2024-2025 son los que figuran en la actualización del proyecto de dirección presentado para el mandato 2024-2028 y que hacen referencia a: Profesorado, Alumnado, Familias, Personal de Administración y Servicios y Centro educativo.

Partiendo del análisis del centro tratado en el punto primero, de los principios y fines de la educación y de la misión, visión y los valores de nuestro centro, se proponen los siguientes:

Línea pedagógica y de concreción curricular

OBJETIVO 1: Planificar las enseñanzas y el desarrollo de los aprendizajes en el centro para mejorar los resultados académicos del alumnado y optimizar la eficacia didáctica en la impartición de las materias.

OBJETIVO 2: Ajustar a criterios pedagógicos el agrupamiento de alumnos, los horarios y los espacios.

OBJETIVO 3: Informar de la oferta educativa del Centro y de las distintas posibilidades de elección en cada uno de los cursos tanto al alumnado como a sus familias.

OBJETIVO 4 Optimizar los recursos humanos asignados al centro para atender a la multiculturalidad y a la diversidad del alumnado de la forma más ajustada posible de acuerdo con el PEC y el PAD.

OBJETIVO 5 Impulsar la revitalización de algunos de los programas que se vienen realizando en el centro durante años Bachillerato de Investigación, Enseñanza Digital y Metodología ABP, asegurando que sean innovadores, atractivos y efectivos para fomentar el aprendizaje activo y el compromiso de los alumnos.

OBJETIVO 6 Impulsar la realización de actividades curriculares, extraescolares y complementarias que contribuyan a la adquisición de las competencias fomentando la participación y buscando un equilibrio entre los cursos y grupos.

OBJETIVO 7. Contribuir a satisfacer las necesidades de formación del profesorado para poder implantar nuevas metodologías y participar en proyectos y programas innovadores. Este año las necesidades son sobre todo dotar al profesorado de las herramientas digitales necesarias para poder llevar a cabo las tareas de enseñanza aprendizaje y de comunicación con las familias de forma no presencial.

Línea de convivencia escolar

OBJETIVO 8. Prevenir y resolver de forma pacífica los conflictos para la mejora del clima de convivencia.

OBJETIVO 9. Participar en programas que mejoren la convivencia en el Centro

OBJETIVO 10. Fomentar la evaluación periódica de la convivencia en el Centro

OBJETIVO 11. Reducir el número de alumnos absentistas que abandonan el Centro.

OBJETIVO 12. Hacer más visible la presencia de los miembros del equipo directivo en las zonas comunes del centro para facilitar la comunicación con ellos y contribuir a que se genere un buen clima de convivencia en el Centro.

Línea de gestión y administración

OBJETIVO 13. Mejorar las instalaciones y los recursos materiales de que dispone el centro

OBJETIVO 14. Potenciar las políticas de ahorro de los recursos basadas en la concienciación y en la educación y gestión ambiental, de manera que contribuyan a su vez a avanzar hacia la consecución de un modelo de desarrollo sostenible.

OBJETIVO 15. Dinamizar el uso de las nuevas tecnologías también para los procedimientos internos del centro y para mejorar la visibilidad del Centro desde el exterior.

OBJETIVO 16. Continuar en la Red de Centro de Excelencia de acuerdo al modelo CAF con la intención de promover los procesos de mejora, el aumento de la calidad y la consecución de la certificación de excelencia.

OBJETIVO 17. Revisar, actualizar y mejorar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Plan de autoprotección.

Línea de participación y coordinación

OBJETIVO 18: Optimizar el funcionamiento y la implicación de los órganos de participación y coordinación docente.

OBJETIVO 19 Facilitar la coordinación entre los distintos colectivos para mejorar la labor docente.

OBJETIVO 20: Coordinar la realización de actividades complementarias y extraescolares como contribución indispensable para conseguir la formación integral del alumnado.

Línea relacional e institucional

OBJETIVO 21: Favorecer y ampliar la relación con otros centros y entidades potenciando la proyección del centro al exterior.

OBJETIVO 22: Mantener y fomentar las relaciones del Centro con las familias de nuestros alumnos.

OBJETIVO 23. Fomentar y mejorar las vías de comunicación del Centro con el alumnado.

Las actuaciones a llevar a cabo para cumplir cada objetivo, están desarrolladas en la PGA.

3. La propuesta curricular

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pincha en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

4. La oferta educativa y los servicios complementarios

4.1. La oferta educativa

En el Centro se ofertan todas las materias que conforman el currículo de las distintas etapas y modalidades de enseñanza, así como de los Programas en los que está inmerso el Centro.

4.1.1 Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de enseñanza secundaria obligatoria el centro ofrece:

- Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (inglés):
  - Programa de Mejora
  - Programa de Profundización (modalidad intermedia y avanzada)
- Sistema de Enseñanza Digital.
- Metodología ABP en todos los grupos de 1º ESO y 2º ESO.
- Programa de Diversificación Curricular en 3º ESO y 4º ESO.

Asignaturas optativas que se imparten en ESO:

- **Primero de ESO:**
  - Segunda Lengua Extranjera: Francés.
  - Refuerzo en Competencia de Comunicación Lingüística. *De manera excepcional*, en caso de que el alumno presente graves dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de padres, madres o tutores legales.
- **Segundo de ESO:**
  - Segunda Lengua Extranjera: Francés.
  - Refuerzo en Competencia de Comunicación Lingüística. *De manera excepcional*, en caso de que el alumno presente graves dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, a propuesta del equipo docente y con la conformidad de padres, madres o tutores legales.
- **Tercero de ESO:**
  - Comunicación Audiovisual.
  - Segunda lengua extranjera: Francés.

    - Digitalización Creativa
    - Emprendimiento personal y social
- **Cuarto de ESO. Proyecto de Investigación a a elegir entre:**
    - Creaciones Audiovisuales y Plásticas
    - Educación Financiera y Consumo responsable
    - Filosofía: Retórica y Argumentación
    - Investigación Científica e Innovación Tecnológica

Programa de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Programa de Profundización)

Los alumnos pertenecientes a este programa cursan en inglés las siguientes materias no lingüísticas:

- 1º ESO: Ed. Plástica y Geografía e Historia (nivel intermedio) más Tecnología (nivel avanzado)
- 2º ESO: Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos (nivel intermedio) más Física y Química (nivel avanzado)
- 3º ESO: Biología y Tecnología (nivel intermedio) más Música (nivel avanzado).
- 4º ESO: Geografía e Historia y Educación Física.

Oferta educativa en la ESO

Oferta educativa

Asignaturas 1º, 2º, 3º ESO (LOMLOE)

	1º ESO	2ºESO	3ºESO
Geografía e Historia	3	3	3
Biología y Geología	3		3
Lengua Extranjera: INGLÉS	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	4
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2	
Música		2	2
Física y Química		3	2
Tecnología y Digitalización	3		2
Educación en Valores Cívicos y Éticos		1	
Segunda Lengua Extranjera.- FRANCÉS Refuerzo de la Competencia Lingüística	2	2	
A elegir entre Religión o Atención Educativa	2	2	1
Tutoría	1	1	1

	3ºESO
A elegir una : - Segunda Lengua.FRANCÉS - Cultura Clásica - Digitalización Creativa - Emprendimiento Personal y Social - Comunicación Audiovisual - Artes Escénicas y Danza	2

Asignaturas 4º ESO

Geografía e Historia (Bil.)	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera: INGLÉS	4
Educación Física (Bil.)	2
Religión o Atención Educativa	1
Tutoría	1
Un bloque a elegir	
Matemáticas B (4 h) **Física y Química** **Biología y Geología** **Matemáticas A o B (4 h)** **Latín** **Economía y Emprendimiento** **Matemáticas A (4 h)** **Tecnología** **Formación y Orientación Laboral y Profesional**	3
Una materia a elegir	
Segunda Lengua Extranjera.- FRANCÉS	
Digitalización	
Música	
Expresión Artística	

OPTATIVA *Proyecto de investigación*	**Horas**
A elegir entre las siguientes opciones: • Creaciones Audiovisuales y Plásticas (Dpt Dibujo) • Creaciones Escénico-Musicales (Dpt Música) • Educación financiera y consumo responsable (Dpt Economía) • El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio (Dpt Latín) • Filosofía. Retórica y Argumentación (Dpt Filosofía) • Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Dpt Biología)	2

Oferta educativa

Asignaturas 3º de ESO Diversificación*

Materias Diversificación 3º ESO LOMLOE

- Ámbito Socio-lingüístico (7 horas)
- Ámbito Científico-tecnológico (11 horas)
- Educación Física (2h)
- Inglés (4h)
- Música (2h)
- Religión / Atención Educativa (1h)
- Tutoría (1h)

Optativas: elegir una (2h)

- Artes Escénicas y Danza (Dpt. Música)
- Comunicación Audiovisual (Dpt Dibujo)
- Cultura Clásica (Dpt Latin)
- Digitalización Creativa (Dpt Tecnología)
- Emprendimiento Personal y Social (Dpt Economía)
- La Constitución Española y la Unión Europea (Dpt Geografía e Historia)
- Segundo idioma Francés

** Para alumnos que reúnen los requisitos establecidos en la normativa (Decreto 2022 de ESO)*

Asignaturas 4º ESO Diversificación

Para alumnos que están cursando Diversificación en 3º ESO

Ámbito socio-lingüístico	7
Ámbito científico-tecnológico	11
Lengua Extranjera: INGLÉS	4
Educación Física	2
Formación y Orientación Personal y Profesional	3
Religión o Atención Educativa	1
Tutoría	1

OPTATIVA *Proyecto de investigación*	Horas
A elegir entre las siguientes opciones: • Creaciones Audiovisuales y Plásticas (Dpt Dibujo) • Creaciones Escénico-Musicales (Dpt Música) • Educación financiera y consumo responsable (Dpt Economía) • El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio (Dpt Latín) • Filosofía. Retórica y Argumentación (Dpt Filosofía) • Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Dpt Biología)	2

4.1.2 Bachillerato. Turno diurno

Primero de Bachillerato (LOMLOE). Diurno.

- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidad de Artes:
  - Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
  - Música y Artes Escénicas.
- Bachillerato bilingüe (programa de Profundización) en las tres modalidades.
- Bachillerato de Investigación en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

Asignaturas optativas que se imparten en 1º Bachillerato (LOMLOE)

Una asignatura de 4 horas (a elegir)
- Una materia de la modalidad
- Segunda Lengua Extranjera: Francés

o dos asignaturas de 2 horas (a elegir)
- Anatomía Aplicada
- Digitalización y Ofimática
- Finanzas Responsables
- Herencia y Mitología Clásicas
- Música. Espectáculo y Comunicación

1º Bachillerato

Materias comunes		**Educación Física**	Lengua castellana y literatura I	Inglés I	**Filosofía**
Materias de modalidad				ARTES	
	Una obligatoria	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC SOCIALES	Música y AAEE	Artes plásticas, imagen y diseño
		-Matemáticas I	-Latín I -Matemáticas aplicadas a las CCSS I	-Análisis Musical I -AAEE I	**-Dibujo Artístico I**
	Dos a elegir	- Biología, Geología y CC Ambientales -Tecnología e Ingeniería I -Dibujo Técnico I -Física y Química	-Griego I -Economía -Hª del mundo contemporáneo -Literatura universal -Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	-Coro y técnica vocal I -Lenguaje y práctica musical -Cultura audiovisual -Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	-Volumen -Cultura audiovisual -Proyectos artísticos -Dibujo técnico aplicado a las AAPP y al Diseño I
Optativas		Anatomía Aplicada. Digitalización y Ofimática. Finanzas Responsables. Herencia y Mitología Clásicas. Música, Espectáculo y Comunicación.	Segundo Idioma Francés Materia específica de modalidad		

Segundo de Bachillerato LOMLOE. Diurno

- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidad de Artes:
  - Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
  - Música y Artes Escénicas.
- Bachillerato bilingüe (programa de Profundización) en las tres modalidades.
- Bachillerato de Investigación en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

Asignaturas optativas que se imparten en 2º Bachillerato (LOMLOE)

Una asignatura de 4 horas (a elegir)

- Una materia de la modalidad
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Segunda Lengua Extranjera: Francés

o dos asignaturas de 2 horas (a elegir)

- Digitalización y Programación
- Imagen Digital
- Imagen y Sonido
- Nuevos medios audiovisuales
- Pervivencia clásica y Mitología
- Producción e Interpretación musical
- Psicología

Oferta educativa

2º Bachillerato

Materias comunes		Hª de España	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera II	Hª de la Filosofía
Materias de modalidad				ARTES	
	Una obligatoria	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Música y AAEE	Artes plásticas, imagen y diseño
		-Matemáticas II -Matemáticas aplicadas a las CCSS II	-Latín II -Matemáticas aplicadas a las CCSS II	-Análisis Musical II -AAEE II	-Dibujo Artístico II
	Dos a elegir	- Biología -Geología y CC Ambiental -Tecnología e Ingeniería II -Dibujo Técnico II -Física -Química	-Griego II -Empresa y diseño de modales de negocio -Hª del Arte -Geografía -Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	-Coro y técnica vocal II -Hª de la Música y la Danza -Literatura Dramática -Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	**-Tec. Expresión graf. Plásticas** -Fundamentos Artísticos -Diseño -Dibujo Técnico aplicado a las AAPP y al Diseño II
Optativas		**Dos a elegir:** **Digitalización y Programación.** Electrotecnia. Imagen Digital. Imagen y Sonido. Nuevos Medios Audiovisuales. Pervivencia Clásica y Mitología. Producción e Interpretación Musical. Psicología.		**Una a elegir:** Segunda Lengua Extranjera: Francés Fundamentos de Administración Materia específica de modalidad	

Programa de Bachillerato de INVESTIGACIÓN

Los alumnos de Investigación de 1º de Bachillerato cursan las asignaturas de la modalidad correspondiente más la asignatura Metodología de la Investigación I en 1º de Bachillerato y Metodología de la Investigación II en 2º de Bachillerato.

Programa Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras

Los alumnos pertenecientes al Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Profundización) cursarán en inglés las siguientes asignaturas:

Modalidad	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Ciencias y Tecnología	• Filosofía (3 hrs) • Educación Física (2hrs) • Física y Química (4 hrs)	• Imagen digital (2 hrs)
Humanidades y Ciencias Sociales	• Filosofía (3 hrs) • Educación Física (2hrs) • Historia del Mundo Contemporáneo (4 hrs)	• Imagen digital (2 hrs)
Artes	• Dibujo Artístico (4 hrs) • Educación Fïsica (2 hrs)	• Técnicas de expresión Gráfico Plásticas (4hrs)

Además en la materia de Inglés los alumnos de bilingüe van con otro profesor.

4.1.3. Bachillerato. Turno nocturno

Al igual que en diurno, en el turno nocturno se pueden cursar las mismas tres modalidades de bachillerato. Las materias comunes son las mismas que en diurno, tanto en primero como en segundo curso. Por el contrario, en las materias de modalidad y en las asignaturas optativas la Consejería ha ido restringiendo considerablemente la oferta educativa, quedando este curso de la siguiente forma:

Primero de Bachillerato (LOMLOE)

1.- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
Materias de modalidad
- Matemáticas I
- Elegir dos entre:
  - Biología, Geología y Ciencias Ambientales
  - Física y Química

2.- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
Organizada en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales
- Materias de modalidad
  - Elegir una entre:
    - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
    - Latín I
  - Elegir dos entre:
    - Economía
    - Historia del Mundo Contemporáneo
    - Latín I
    - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I

3. Modalidad de Artes: vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño:
- Materias de modalidad:
  - Dibujo Artístico I
  - A elegir dos entre:
    - Proyectos Artísticos
    - Volumen

Materia optativa común a todas las modalidades: Cultura Audiovisual

Segundo de Bachillerato (LOMLOE)

1.- Modalidad de Ciencias y Tecnología.
Materias de modalidad
- Elegir una entre:
  - Matemáticas II
  - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales
- Elegir dos entre:
  - Biología
  - Química

2.- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
Organizada en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales
- Materias de modalidad

        - Elegir una entre:
            - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
            - Latín II
        - Elegir dos entre:
            - Empresa y diseño de modelos de negocio
            - Geografía
            - Latín II
            - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II

3. Modalidad de Artes: vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño:

- Materias de modalidad:
    - Dibujo Artístico II
    - A elegir dos entre:
        - Diseño
        - Técnicas de expresión gráfico-plástica

Materias optativas comunes a todas las modalidades:

- **Psicología**
- **Nuevos medios audiovisuales**

4.1.4. Ciclos formativos de grado superior

En el presente curso 2025-2026, se imparte el primer y segundo curso del ciclo formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y del Grado Superior de Administración y Finanzas.

→ Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web

Los módulos que se imparten en el primer curso de Desarrollo de Aplicaciones Web son:

TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	
Primer Curso	**Horas semanales**
Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	4
Sistemas informáticos	5
Bases de Datos	5
Programación	7
Entornos de desarrollo	3
Itinerario personal para la Empleabilidad I	3
Digitalización aplicada a los sectores productivos	1
Inglés profesional	2

Los módulos que se imparten en el segundo curso de Desarrollo de Aplicaciones Web son:

Segundo Curso	Horas semanales
Desarrollo web en entorno cliente	6
Desarrollo web en entorno servidor	8
Despliegue de aplicaciones web	4
Diseño de interfaces web	6
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1
Itinerario personal para la Empleabilidad II	2
Optativa	2
Proyecto Intermodular Desarrollo de Aplicaciones Web	1

→ Técnico Superior en Administración y Finanzas

Los módulos que se imparten en el primer curso de Administración y Finanzas son:

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Primer Curso	**Horas semanales**
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	2
Ofimática y proceso de la información	7
Proceso integral de la actividad comercial	6
Comunicación y atención al cliente	5
Itinerario personal para la Empleabilidad I	3
Digitalización aplicada a los sectores productivos	1
Inglés profesional	3

Los módulos que se imparten en el segundo curso de Administración y Finanzas son:

Segundo Curso	Horas semanales
Gestión de recursos humanos	3
Gestión financiera	5
Contabilidad y fiscalidad	6
Gestión logística y comercial	4
Simulación empresarial	4
Itinerario personal para la Empleabilidad II	2
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1
Optativa	2
Inglés profesional II	2
Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas	1

4.2. Servicios complementarios: transporte

El centro dispone de servicio de transporte escolar para el alumnado de enseñanza obligatoria conjuntamente con el instituto Saavedra Fajardo (4 rutas), para ello los horarios generales de las actividades lectivas deberían ser coincidentes en los dos centros. El transporte comprende las poblaciones de Rincón de Seca, la Raya, Nonduermas y Era Alta.

Ruta 30006161B – LA RAYA-PUEBLA DE SOTO
Paradas: Chuquel, Los Pujantes, Cementerio, Escuelas, Plaza Inmaculada, Puente Molino, La Cochera, Media Legua, IES Floridablanca, IES Saavedra Fajardo.
Hora salida de La Raya: 7,20 h.
Hola salida del IES Floridablanca: 14,20 h.

Ruta 30006161D – CAMINO BADEN-NONDUERMAS-ERA ALTA
Paradas:Cuatro Vientos, Iglesia, Molino del Rey, Venta Las Ranas, La Torre, El Rullo, Casino, Era Alta, IES Saavedra Fajardo, IES Floridablanca.
Hora salida de Cuatro Vientos: 7,35 h.
Hora salida del IES Floridablanca: 14,25 h.

Ruta 30006173A - RUTA ERA ALTA-SAN GINÉS-NONDUERMAS
Paradas: Abrevador,Tres Puentes, El Parra, Era Alta, Rurru, Las Casicas, Estanco, Casas Nuevas, Panasa, IES Saavedra Fajardo, IES Floridablanca.
Hora salida de Abrevador: 7,25 h.
Hora salida del IES Floridablanca: 14,20 h.

Ruta 30006173B - RUTA CAMINO DE FUNES- RINCÓN DE SECA.

Paradas: Camino de Funes, Los Morenos, El Gilo, Orenes, Escuelas, Los Pisos, Los Campillos, Cruce del Rincón de Seca, IES Saavedra Fajardo, IES Floridablanca.
Hora salida de Camino de Funes: 7,25 h.
Hora salida del IES Floridablanca: 14,20 h.

4.3. Otros servicios

4.3.1. Secretaría (oficinas)

Se desempeñan las tareas propias de la gestión burocrática y administrativa del Instituto.
Está atendida por tres personas y el horario de atención al público es de 8.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, y martes de 17.00 a 20.00 h.

4.3.2. Conserjería

Está atendida por cinco ordenanzas organizadas en dos turnos (diurno y nocturno) que desarrollan las funciones establecidas al respecto.

4.3.3. Otros servicios

- Personal de Limpieza, integrado por cinco personas que desarrollan sus funciones en horarios de mañana y tarde. Actualmente, los trabajadores son interinos y una de ellas está a media jornada. Desempeñan su trabajo en horario de 9,00 a 12,30 h la persona a tiempo parcial y de 14,00 a 21,00 h el personal a tiempo completo.

- Cantina, presta su servicio durante el horario del Instituto a toda la Comunidad Educativa.

- Biblioteca, que aspira a atender las exigencias del alumnado, durante todo el horario lectivo del Instituto. Se pretende hacer de ella, sin que pierda su función de biblioteca, un espacio polivalente digitalizado, con diferentes rincones adaptados a las metodologías activas (aula del futuro). En el Plan de Lectura se recogen las actuaciones del equipo de biblioteca.

5. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal

La LOMLOE aborda la Educación en valores en primer lugar, en los principios y fines de la educación y al respecto, establece como un principio:

"la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier discriminación" (artículo 1,c).

Por otra parte cuando habla sobre los fines se resalta "*el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y o discriminación de las personas con discapacidad, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos, la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible".*

Por su parte el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*, establece la educación en valores en sus objetivos, en concreto en:

Educación Secundaria Obligatoria:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos

k) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando los estereotipos y cualquier tipo de discriminación.

Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar

críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

5.1. La Educación en valores

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro ha tomado una serie de decisiones para llevar a cabo una **educación en valores** en la que necesariamente tienen que colaborar todos los departamentos y materias que se imparten en el mismo.

Una de esas decisiones es asumir y defender como **valores prioritarios**, entre otros:

1. **El pleno desarrollo de la personalidad** y de las capacidades de los alumnos.

2. **La educación en el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales**, **en la igualdad** de derechos y oportunidades **entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

3. **La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia**, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

4. La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y **esfuerzo** personal.

5. La **formación para la paz**, **el respeto a los derechos humanos**, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

6. El desarrollo de la **capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

7. La adquisición de **hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos** científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludable**s, el ejercicio físico y el deporte.

8. La capacitación para la **comunicación** en la lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras.

9. La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

10. La capacitación para garantizar la **plena inserción del alumnado en la sociedad digital** y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

5.2. Medidas académicas para favorecer y formar en igualdad

- Figura del **Coordinador de Igualdad**, designado por el Consejo Escolar, para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- En las programaciones docentes cada departamento hace un tratamiento de valores referidos especialmente al **desarrollo sostenible, a la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de**

trato y no discriminación, a la prevención de la violencia de género, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de la paz y los derechos humanos.

- En cada unidad didáctica, se incluyen además de los contenidos curriculares de las materias, aspectos sobre la educación en valores.
- Organización de actividades **como talleres, charlas, coloquios y exposiciones, además de la participación en programas y proyectos**. Dichas actividades vienen expuestas en la **Programación General Anual** y el **Plan de Acción Tutorial.** Por ejemplo:
    - Programa PERSEA (Consejería de Sanidad -enfermeras escolares-)
    - Programa de habilidades para la vida incluídos en el Programa de bienestar socioemocional en colaboración con el SEPA de la UMU y el EOEP de convivencia.
    - Programa de Relaciones Sanas (Teléfono de la Esperanza).
    - Actividades con motivo del 8 Marzo: taller de prevención de relaciones tóxicas y de la violencia de género, exposiciones…
    - Participación de mujeres relevantes del mundo de la ciencia y la cultura en nuestras semanas monográficas.
- **Visibilización de referentes femeninos y masculinos** en las distintas materias y en proyectos como el ABP (“ProtagonistAs”).
- **Orientación académica y profesional sin estereotipos de género:**
    - En las actividades de orientación se promueve la **elección libre y no condicionada** de itinerarios y estudios, fomentando la presencia equilibrada de chicas y chicos en todas las ramas del conocimiento.
    - Se realizan charlas con profesionales de distintos ámbitos que sirvan como **referentes igualitarios y motivadores** para el alumnado.
- **Implicación de los alumnos mediadores y del ConviveTEAM** en la prevención del acoso y en la promoción de relaciones igualitarias y respetuosas.

6. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos

6.1. Compromisos por parte del centro, padres y alumno

El IES Floridablanca, en virtud de su autonomía, ha establecido un documento en donde se recogen los compromisos que deben cumplir los alumnos, sus familias y el propio centro. Dicho compromiso es diferente para la etapa de ESO y la de Bachillerato. Con dicho documento pretendemos facilitar el progreso educativo de nuestros alumnos.

COMPROMISO

POR PARTE DEL CENTRO, LOS PADRES Y LOS ALUMNOS DEL IES FLORIDABLANCA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en su capítulo II, artículo 3.3 establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica. En el artículo 4.1. se indica que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la Participación, Autonomía y Gobierno de los Centros. Teniendo en cuenta lo establecido en dicho capítulo, el IES Floridablanca considera imprescindible y necesario promover compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

La finalidad de la ESO (LOMCE, Capítulo III, Artículo 22.2) consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Así mismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), añade el aspecto motriz, desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables.
El desarrollo de las destrezas y capacidades que el proceso educativo debe proporcionar a los alumnos demanda un ambiente de trabajo ordenado, para lo que es necesario el esfuerzo de todos. Por ello hemos creído necesario elaborar este documento en donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debe asumir.

EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:

1. Informar a los alumnos y a sus padres o representante legales sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres o tutores legales para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar a las familias

por escrito, correo electrónico, Mirador, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.

4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.
6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva… de nuestros alumnos.
7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.
8. No dejar salir del centro a ningún alumno/a si no viene a recogerlo el padre, la madre o un familiar autorizado mayor de edad. La persona que venga a recoger al alumno/a deberá pasar por Jefatura de Estudios y firmar el permiso de salida.

PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL SE COMPROMETE A:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia que se recogen en las Normas de convivencia y conducta y en el Plan de Convivencia, así como las que Jefatura de Estudios establece para el buen funcionamiento del centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **concienciar** a sus hijos de que tienen que **tener el móvil u otro dispositivo electrónico siempre apagado mientras permanezcan en el centro**. **Si un alumno lleva el móvil encendido u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.**
2. Involucrarse en la formación de su hijo, pues enseñar es una competencia del profesorado, pero educar es una tarea conjunta y sin la implicación de los padres poco puede hacerse en el sistema educativo.
3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con el tutor y los profesores, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario.
4. Hacer un seguimiento de la marcha de su hijo, de su trabajo y dedicación al estudio, tanto en el horario lectivo como en el tiempo libre. Se recomienda una dedicación al estudio de 2 – 3 horas diarias por la tarde. **Las notas** se consultarán en **Mirador** al final de cada evaluación y se entregará el boletín a las familias.
5. Prestar atención a las faltas de su hijo/a, las cuales pueden consultarse en **Mirador**, y rellenar el impreso correspondiente para justificar la falta de asistencia, que deberá ser enviado o entregado al tutor/a el mismo día de la incorporación a clase (PRAE 2025).
6. **Respetar a los profesores**, tanto cuando se les visita en el Centro, como cuando se habla de ellos en casa e inculcar a sus hijos la obligación de respetarlos, en clase y fuera de ella.
7. Procurar que su hijo/a, a la llegada del transporte escolar, entre al recinto escolar inmediatamente y que a la salida de clase permanezca en el recinto escolar hasta la llegada del autobús correspondiente.
8. **Los padres o representantes legales tienen que colaborar con el centro para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad** (Ley 1/2013).

EL/LA ALUMNO/ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. **Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia** que se recogen en las Normas de Convivencia y Conducta y en el Plan de convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del Centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **tener el móvil siempre apagado mientras permanezcan en el Centro**. **Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el**

centro. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.

2. **Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor**, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de éste y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento de tutor, Jefatura de estudios, Dirección. Asimismo, a obedecer las indicaciones de los ordenanzas y otro personal del centro.
3. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario. **Acumular faltas de asistencia no justificadas puede llevar a la pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias, lo que incluye viajes de estudios, inmersiones lingüísticas, excursiones, etc. Se puede suspender el derecho a participar en una actividad** complementaria o extraescolar a un alumno si:
   a) Acumula 25 o más faltas de asistencia sin justificar. (Artículo 60.10 del DOFC)
   b) Por conductas contrarias a las normas de convivencia o que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro (Artículos 78, 81 y 83 del DOFC)
   c) Por acumulación de medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o por haber sido expedientado durante el curso escolar por falta grave o muy grave (artículo 73 del DOFC).
4. **Trabajar en clase de forma ordenada** bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.
5. **Tratar con respeto a todas las personas** y comportarse de forma educada, cortés y considerada con los demás.
6. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso.
7. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.
8. **No abandonar el recinto escolar sin permiso si no vienen los padres o un familiar mayor de edad a recogerlo.**
9. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.
10. Entrar en el recinto escolar directamente a la llegada del transporte y en la salida permanecer en el recinto hasta la llegada del transporte.

Murcia, a _____ de _____ de 2025

La Directora
Fdo: Mª Encarnación Almécija

El/la alumno/a

Fdo (nombre y apellidos): _____
_____

Madre/padre o tutores legales

Fdo (nombre y apellidos):

Fdo (nombre y apellidos): _____

COMPROMISO

POR PARTE DEL CENTRO, LOS PADRES Y LOS ALUMNOS DEL IES FLORIDABLANCA

BACHILLERATO

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo II, artículo 3.4 establece que los estudios de Bachillerato forman parte de la Educación Secundaria y tienen un

carácter de enseñanza postobligatoria, es decir, que los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos necesarios para optar a estas enseñanzas pueden decidir cursarlas o no. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), encuadra de la misma manera los estudios de Bachillerato como postobligatorios.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la autonomía de los centros en donde, en líneas generales, se indica que los centros promoverán compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo (art. 121).

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos creído necesario elaborar este documento donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debemos asumir para dar respuesta a lo que la LOMCE establece para el Bachillerato, en el capítulo IV artículo 32.1: El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. La LOMLOE ratifica esta finalidad del Bachillerato.

Consideramos que una vez que el alumno/a, con el visto bueno de su familia, ha decidido matricularse en el centro, **asume la obligatoriedad de asistir a clase y cumplir las normas del centro.**

EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:

1. Informar a los alumnos y a sus padres o representante legales sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres o tutores legales para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar a las familias: por escrito, correo electrónico, Mirador, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.
4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.
6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva… de nuestros alumnos.
7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.
8. No dejar salir del centro a ningún alumno/a si no viene a recogerlo el padre, la madre o un familiar autorizado mayor de edad o bien trae un justificante ya sea citación médica, permiso paterno de salida, etc.

PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL SE COMPROMETE A:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia que se recogen en el DOFC y en el Plan de Convivencia, así como las que Jefatura de Estudios establece para el buen funcionamiento del centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **concienciar a** sus hijos de que tienen que **tener el móvil siempre apagado mientras permanezcan en el centro**. **Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan.** Si es mayor de edad, el alumno podrá recogerlo al finalizar la jornada escolar. **Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.**
2. Involucrarse en la formación de su hijo, pues enseñar es una competencia del profesorado, pero educar es una tarea conjunta y sin la implicación de los padres poco puede hacerse en el sistema educativo.
3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con el tutor y los profesores, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario.

4. Hacer un seguimiento de la marcha de su hijo, de su trabajo y dedicación al estudio, tanto en el horario lectivo como en el tiempo libre. Se recomienda una dedicación al estudio de entre 2 / 3 horas diarias por la tarde. **Las notas** se consultarán en **Mirador** al final de cada evaluación.
5. Prestar atención a las faltas de su hijo/a, las cuales pueden consultarse en **Mirador**, y cumplimentar el impreso correspondiente para justificar la falta de asistencia, que deberá ser enviado o entregado al tutor/a el mismo día de la incorporación a clase (PRAE 2025).
6. Respetar a los profesores, tanto cuando se les visita en el Centro, como cuando se habla de ellos en casa e inculcar a sus hijos la obligación de respetarlos, en clase y fuera de ella.
7. **Los padres o representantes legales tienen que colaborar con el centro para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad** (Ley 1/2013).

EL ALUMNO/ ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. **Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia** que se recogen en las Normas de Convivencia y Conducta y en el Plan de Convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del Centro.
2. **Tener el móvil apagado durante la jornada escolar.** De acuerdo a las Instrucciones de 3 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "*el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Se entenderá también como uso el hecho de mantener operativos dichos dispositivos*". Por lo tanto, los alumnos se comprometen a **tener el móvil siempre apagado mientras permanezcan en el Centro**, excepto si tienen autorización expresa de un profesor por urgencia o circunstancia grave que lo requiera. **Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan.** Si es mayor de edad, el alumno podrá recogerlo al finalizar la jornada escolar. **Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.**
3. Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de éste y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento del tutor, Jefatura de estudios, Dirección.
4. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario. Libremente opta por cursar los estudios de Bachillerato, que no es una etapa obligatoria, pero **desde el momento en que se matricula, el/la alumno/a acepta las obligaciones que como estudiante le corresponden. Acumular faltas de asistencia no justificadas puede llevar a la pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias, lo que incluye viajes de estudios, inmersiones lingüísticas, excursiones, etc. Se puede suspender el derecho a participar en una actividad** complementaria o extraescolar a un alumno si:
   a) Acumula 25 o más faltas de asistencia sin justificar. (Artículo 60.10 del DOFC)
   b) Por conductas contrarias a las normas de convivencia o que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro (Artículos 78, 81 y 83 del DOFC)
   c) Por acumulación de medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o por haber sido expedientado durante el curso escolar por falta grave o muy grave (artículo 73 del DOFC).
5. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso.
6. **Tratar con respeto a todas las personas** y comportarse de forma educada, cortés y considerada con los demás.
7. Trabajar en clase de forma ordenada bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.
8. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.
9. **No abandonar el recinto escolar sin permiso.**
10. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.
11. Trasladar a sus padres citaciones, documentos y cualquier otra información que se le facilite en el Centro.

Murcia, a de de 2025

La Directora

Fdo: Mª Encarnación Almécija

El/la alumno/a

Fdo (nombre y apellidos): _____

_____

_____

Madre/padre o tutores legales

Fdo (nombre y apellidos):

Fdo (nombre y apellidos):

COMPROMISO

POR PARTE DEL CENTRO Y LOS ALUMNOS DEL IES FLORIDABLANCA

BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo II, artículo 3.4 establece que los estudios de Bachillerato forman parte de la Educación Secundaria y tienen un carácter de enseñanza postobligatoria, es decir, que los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos necesarios para optar a estas enseñanzas pueden decidir cursarlas o no. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), encuadra de la misma manera los estudios de Bachillerato como postobligatorios.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la autonomía de los centros en donde, en líneas generales, se indica que los centros promoverán compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo (art. 121).

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos creído necesario elaborar este documento donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debemos asumir para dar respuesta a lo que la LOMCE establece para el Bachillerato, en el capítulo IV artículo 32.1: El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. La LOMLOE ratifica esta finalidad del Bachillerato.

Consideramos que una vez que el alumno/a ha decidido matricularse en el centro, asume la obligatoriedad de asistir a clase y cumplir las normas del centro.

EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:

1. Informar a los alumnos sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.

3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar por escrito, correo electrónico, Mirador, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.
4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.
6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva… de nuestros alumnos.
7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.

EL ALUMNO/ ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas presenciales o telemáticas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario para su realización. Libremente opta por cursar los estudios de bachillerato, no es una etapa obligatoria, pero **desde el momento en que se matricula acepta las obligaciones que como estudiante le corresponden.**

2. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso. Se recomienda una dedicación al estudio diaria. **Las notas** se consultarán en **Mirador** al final de cada evaluación.

3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con los profesores y el tutor, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario. Estas se realizarán de forma presencial, por escrito, por teléfono o por correo electrónico.

4. Prestar atención a la justificación de las faltas, las cuales pueden consultarse en **Mirador**. **En caso de no poder asistir a clase, indicar y justificar las circunstancias a tener en cuenta en dichas ausencias.**

5. Trabajar en clase de forma ordenada bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.

6. **Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia** que se recogen en las Normas de Convivencia y Conducta y en el Plan de convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del Centro. Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de este y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento del tutor, Jefatura de estudios, Dirección.

7. **Tratar con respeto a todas las personas** y comportarse de forma educada, cortés y considerada con los demás tanto en el Centro como fuera de él.

8. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.

9. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.

Murcia, a ____ de _____ de 20__

Fdo:

El/la alumno/a: _____
(nombre y apellidos y DNI)

6.2. Medidas de colaboración entre centro y familias

Además de los modelos de compromiso educativo que se firman en el momento de la matrícula, se implementan las siguientes actuaciones:

6.2.1. Reuniones informativas y de seguimiento

- Celebración de reuniones colectivas con las familias al inicio de cada curso para informar sobre los objetivos académicos, las normas de funcionamiento y los criterios de evaluación.
- Realización de entrevistas individuales con los tutores y el profesorado, con el fin de ofrecer un seguimiento personalizado del progreso escolar, la actitud y la convivencia.
- Convocatoria de reuniones periódicas de orientación académica con las familias.

6.2.2. Canales de comunicación y transparencia informativa

- Utilización de Plumier XXI, correo electrónico institucional y otros medios digitales oficiales para mantener una comunicación fluida, ágil y respetuosa con las familias.
- Publicación de la Newsletter, avisos y circulares en la página web y redes sociales del centro.

6.2.3. Escuela de Familias

- Creación y consolidación de una **Escuela de Familias del IES Floridablanca**, coordinada por el Departamento de Orientación, que desarrolla charlas, talleres y encuentros formativos sobre temas de interés educativo, tales como:
    - Técnicas de estudio y motivación escolar.
    - Educación emocional y gestión de conflictos.
    - Prevención del acoso y ciberacoso.
    - Uso responsable de las tecnologías.
    - Igualdad, corresponsabilidad y convivencia familiar.

6.2.4. Participación activa de las familias

- Fomento de la **participación de las familias en el Consejo Escolar**, en el **AMPA** y en actividades del centro (culturales, deportivas, solidarias, etc.).

- Colaboración de padres y madres como ponentes o profesionales invitados en charlas y conferencias.

6.2.5. Coordinación con programas de apoyo y refuerzo educativo

- Comunicación directa con las familias para promover la asistencia del alumnado a los programas de refuerzo u otras medidas de atención personalizada, especialmente por parte de la profesora de servicios a la comunidad.

- Implicación de las familias en la planificación de hábitos de estudio, asistencia y rendimiento escolar.

6.2.6. Convivencia y corresponsabilidad compartida

El IES Floridablanca entiende la convivencia escolar como un valor fundamental y una condición indispensable para el aprendizaje, el respeto mutuo y el bienestar de toda la comunidad educativa. La convivencia no se limita al cumplimiento de unas normas, sino que implica educar en la responsabilidad, la empatía y la cooperación, promoviendo una cultura de paz y diálogo.

Para alcanzar estos objetivos, resulta esencial la **implicación activa de las familias**, cuya colaboración es determinante en la formación de hábitos, actitudes y comportamientos coherentes con los valores del centro.

El centro y las familias deben caminar de la mano, compartiendo criterios y mensajes educativos coherentes. Por ello, se considera fundamental que los padres y madres:

- Apoyen las normas de convivencia del centro y las respalden ante sus hijos e hijas, reforzando la importancia de su cumplimiento.

- Eviten justificar conductas inadecuadas o faltas de respeto, comprendiendo que el objetivo de las medidas correctoras no es sancionar, sino educar en la responsabilidad y el respeto hacia los demás.

- Colaboren con el profesorado y el equipo directivo en la aplicación de las medidas establecidas, contribuyendo a que el alumno o alumna asuma las consecuencias de sus actos y aprenda de ellas.

- Mantengan una comunicación fluida con el tutor o tutora, participando en la resolución de conflictos y en la mejora del comportamiento de sus hijos e hijas.

- Sirvan de ejemplo de diálogo, respeto y cumplimiento de las normas, reforzando así el trabajo del centro educativo.

El IES Floridablanca promueve una convivencia basada en la prevención, la mediación y la reparación, entendiendo que las medidas correctoras deben tener siempre un carácter educativo y restaurativo, orientado a la reflexión, la mejora y la integración.

Solo mediante una alianza firme entre las familias y el centro educativo es posible garantizar un entorno escolar en el que el respeto, la responsabilidad y la cooperación sean los pilares de la vida diaria.

7. La Estrategia Digital de Centro: el Plan Digital

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en el siguiente enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

8. El Plan de Mejora

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

9. El Plan de Convivencia escolar

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

10. Plan de Atención a la Diversidad

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

11. El Plan Lingüístico de Centro

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

12. El Plan de Lectura

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

13. Plan de Acción Tutorial

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión del PEC. **Para acceder, pinche en este enlace.**

Además de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.